

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00025-00
Radicado Fiscalía	121065 Fiscalía 3 E.D.
Proceso	Demanda Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión
Afectados	Ana Elvira Teherán Márquez y otros
Auto de Sustanciación No.	052

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la prueba testimonial decretada de oficio, respecto de los señores Maryuris Paola García Vergara, Manuel Esteban García Teherán, Clenda María Ramos, Genara Mercedes Ramos Claudina Ramos y Silvia García, según se evidencia en el acta de audiencia de fecha 11 de noviembre de 2020, visible a folio 128 del expediente físico y el archivo que contiene el auto que devuelve el despacho comisorio N° 001 de 2021, sin diligenciar, allegado por el Juzgado Comisionado el día 07 de febrero de 2022, obrante en el en el expediente electrónico, se procede al desistimiento de dicha prueba documental y no habiendo más pruebas pendientes de practicar, se procede al cierre de la etapa probatoria.

A su vez, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 016</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín, 23 de marzo de 2022</p> <p></p> <p>LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>
--

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3681d88b1730eac272b0562e720ce3700893c73df23c9e364026bbd12ee890e8**

Documento generado en 22/03/2022 04:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>